

Solicitud Incidente de desembargo y secuestro proceso Radicado 2019-00161-00

leonardo alexander arias villa <alexanderav7@yahoo.es>

Lun 11/12/2023 14:27

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caquetá - Puerto Rico <j02prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alexanderav7@yahoo.es <alexanderav7@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

SOLICITUD INCIDENTE DE DESEMBARGO Y SECUESTRO PROCESO RADICADO 2019-00161-00.pdf;

Respetuoso saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar memorial de solicitud Incidente de desembargo y secuestro en proceso ejecutivo con Radicado: 2019-00161-00.

Se anexa el referido documento con sus respectivos anexos en formato pdf y consta de 51 folios.

LEONARDO ALEXANDER ARIAS VILLA

C.C 16.368.848 Expedida en Tuluá (Valle)

T.P 262.229 C.S.J

alexanderav7@yahoo.es

Celular 3122131276

Florencia-Caquetá, 11 de diciembre de 2023

Doctor

KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS

Juez Segundo Promiscuo Municipal Puerto Rico Caquetá

Carrera 5ta. Nro. 4 - 07 Barrio El Comercio Puerto Rico - Caquetá

Correo electrónico: j02prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia	Solicitud Incidente De Levantamiento De Embargo Y Secuestro como tercero poseedor
Demandante	RAUL BONILLA SOTO
DEMANDADO	FERNANDO RAMIREZ CC # 17.701.515 exp Puerto Rico Caquetá
PROCESO RADICADO	2019-00161-00

LEONARDO ALEXANDER ARIAS VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.368.848 expedida en Tuluá – Valle, mayor de edad, abogado, domiciliado en esta ciudad, con tarjeta profesional No 262.229 del honorable C.S.J y actuando en calidad de apoderado de la señora **DORALITH GAITÁN ROJAS** Identificada con cedula de ciudadanía 40.776.021 Expedida en Florencia Caquetá, domiciliada y residente en el municipio de Florencia (Caquetá), con correo electrónico: doralithgaitan@hotmail.com, me permito por medio del presente escrito instaurar ante su despacho INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO como tercero poseedor con fundamento en el numeral 8° del artículo 597 del Código General del Proceso, para lo cual expongo los siguientes:

HECHOS

1. La señora **DORALITH GAITÁN ROJAS** Identificada con cedula de ciudadanía 40.776.021 Expedida en Florencia Caquetá, el día 11 de julio del año 2007, adquirió el bien inmueble de la siguiente forma:
Como compradora la señora DORALITH GAITAN ROJAS, como vendedor el señor FERNANDO RAMIREZ; Adquirió Bien inmueble, Una casa de habitación con su respectivo lote de terreno en el construida, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, ubicada dentro del perímetro urbano de esta ciudad, situada en la Calle 12BIS, número 2A – 52 con extensión superficiaria de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160 m2) ficha catastral número 01-03-0636-0008-000 y matricula Inmobiliaria número 420-48673, compuesta en pisos de cemento, paredes de bloque de cemento, techo de zinc, con servicios de agua, luz, alcantarillado, línea telefónica 4362840, determinada por los siguientes linderos. ORIENTE, Limita con Calle 12 Bis, en ocho (8-00) metros. OCCIDENTE: Limita con el lote número 16 en ocho

(8-00) metros. NORTE: Limita con el lote número 6 en veinte (20-000) metros.
SUR: Limita con el lote número ocho (8-00) metros.

2. La compra del bien inmueble se pactó, mediante documento de promesa de compraventa, comprometiéndose las partes a que el precio del inmueble es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000), suma esta que la promitente compradora pagará al promitente vendedor en la siguiente forma: La suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (5.000.000) a la firma inmediata del presente documento. La suma de VEINTE Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000) pagaderos en la siguiente forma: La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000) con el producto de un crédito que le otorgará el Banco CAJA SOCIAL. La suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000) pagaderos el día once (11) de julio año 2.008. De dicho negocio es testigo la señora María Lilia puentes Barreiro, identificada con la CC# 26.616316 expedida en Florencia Caquetá, residente en Calle 12 bis no 2 a -84, Barrio el edén, teléfono celular 3214304289.
3. Que como consecuencia del cumplimiento por parte de la compradora se hizo entrega real y material del inmueble a la promitente compradora, DORALITH GAITAN ROJAS, con todas sus anexidades, usos, costumbres, dependencias y servidumbres que le corresponden sin reservarse ningún derecho ni limitación; así se estableció en el punto cuatro del documento de promesa de compraventa. Igualmente, el inmueble se entregaba libre de todo gravamen que afectara su dominio o posesión.
4. El documento de pacto de compraventa se presentó y autenticó para el reconocimiento de firmas ante la Notaría Primera de Florencia el día 11 de julio del año 2.007. (documento se anexa al presente escrito)
5. Desde el mismo momento del negocio la señora **DORALITH GAITÁN ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía 40.776.021, continuó comportándose como absoluta tenedora y poseedora del bien inmueble ubicado en ubicada dentro del perímetro urbano de esta ciudad, situada en la Calle 12BIS, número 2A – 52.
6. Que mi poderdante perdió todo contacto y comunicación sin poder volver a ubicar a el señor FERNANDO RAMIREZ CC # 17.701.515 exp Puerto Rico Caquetá, para finiquitar el único pendiente que eran las diligencias de escrituras, debido a que la señora **DORALITH GAITÁN ROJAS**, ya había entregado al señor FERNANDO RAMIREZ todo el dinero pactado por la compra del inmueble.
7. La tenencia y posesión la ha venido ejerciendo de forma pacífica, tranquila e ininterrumpida desde el día 11 de julio del año 2.007, momento del negocio de la promesa de compraventa. Inmueble en el que ha sido la vivienda de

ella y su núcleo familiar compuesto por su esposo el señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía 17.641.342 y sus tres hijos; Luis Felipe Bermúdez Gaitán, Helmer Julián Bermúdez Gaitán y Geraldinne Vargas Gaitán. Esto hasta la fecha 07 de noviembre del año 2023, de la diligencia del secuestro adelantada por el Asesor del Despacho de la Alcaldía de Florencia Secretaria de Gobierno – Municipal. Carlos Hernando Polania Almario. Diligencia realizada en virtud de la comisión impartida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico. (Caquetá). Mediante despacho comisorio No 004 del 11 de agosto del año 2023, proceso ejecutivo de RAUL BONILLA SOTO contra el señor FERNANDO RAMIREZ como demandado. Expide el delegado el auto interlocutorio No 023 del 31 de octubre del año 2023. (documento se anexa al presente escrito)

8. Los actos de tenencia y posesión que mi representada ejercía al momento de la diligencia de secuestro se prueban con el solo hecho de constatar, al esta ser atendida por su esposo el señor LUIS ANGEL BERMUDEZ PUENTES; quien informó e igualmente apporto documento de promesa de compraventa debidamente autenticado.
9. Ha sido la señora **DORALITH GAITÁN ROJAS** Identificada con cedula de ciudadanía 40.776.021, quien ha ostentado como poseedora y ha residido con su núcleo familiar su esposo LUIS ANGEL BERMUDEZ, y sus tres hijos; Luis Felipe Bermúdez Gaitán, Helmer Julián Bermúdez Gaitán y Geraldinne Vargas Gaitán, han tenido el inmueble como su lugar de residencia, por más de diez y nueve (19) años. Igualmente, en el punto CUARTO. Del contrato de promesa de compraventa consta lo siguiente:

“Que ya hizo entrega real y material del inmueble a la promitente compradora, con todas sus anexidades, usos, costumbres, dependencias y servidumbres que le corresponden sin reservarse ningún derecho ni limitación”

Refiriéndose el contrato de compraventa de fecha 11 de julio del año 2007, que el bien inmueble ya había sido entregado a la compradora señora DORALITH GAITÁN ROJAS.

10. De igual forma ha sido mi cliente quien ha realizado refacciones pago de obligaciones y frente a cualquier persona ha sido reconocida como propietaria del inmueble, donde ha residido con su familia, así, es reconocida mi prohijada la titular de la posesión real y material de la vivienda ubicada en la Calle 12BIS, número 2A – 52, Florencia (Caquetá).
11. Al momento del secuestro mi cliente se encontraba atendiendo obligaciones de tipo familiar y la diligencia en mención fue atendida por su esposo el señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, quien hizo oposición manifestando a los encargados y participantes de la diligencia que el inmueble lo compró la señora, DORALITH GAITÁN ROJAS, al señor Fernando Ramírez,

igualmente, entrego documento de promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 2007.

12. Mi cliente como acto efectivo de posesión tiene contrato de promesa de compraventa de fecha 11 de julio del año 2007, autenticado en la Notaría Primera de Florencia; igualmente la señora DORALITH GAITÁN ROJAS, celebró con la Alcaldía de Florencia, Secretaria de Hacienda Oficina de Tributos **ACUERDO DE PAGO** No 149, de fecha (26/09/2013), Presentando solicitud como propietaria del inmueble ubicado en la CLL 12BIS 2A 52 EL EDEN, con el fin de realizar Acuerdo de Pago y ponerse al día con el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, presentando como propuesta la cual fue aceptada por la administración.

PRIMERO: FICHA CATASTRAL o matricula de industria y comercio No. 010306360008000. SALDO INSOLUTO POR VALOR DE (\$2.391.000). Vigencias Fiscales (2004-2013), menos el 50% de los intereses causados por las vigencias fiscales 2004-2010 por la suma de \$604.000 (Acuerdo 15 Ley 1607 de 2012), para un neto a pagar de (\$1.787.000), para lo cual abonó la suma de (\$536.000) el día 26/09/2013, y el excedente adeudado de (\$1.251.000) lo pagará en (9) cuotas, MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN A LAS FECHAS AQUÍ ESTIPULADAS, de la siguiente manera:

VALOR ADEUDADO		2.391.000
(-)DESCUENTO 50% INTERESES O SANCION		604.000
(=)SUBTOTAL A PAGAR		1.787.000
(-) ABONO CUOTA INICIAL		536.000
(=)SALDO A DIFERIR		1.251.000
CANTIDAD DE CUOTAS PACTADAS		9
CUOTA	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA
CUOTA 1	30 de octubre de 2013	139.000 ✓
CUOTA 2	30 de noviembre de 2013	139.000
CUOTA 3	31 de diciembre de 2013	139.000
CUOTA 4	31 de enero de 2014	139.000
CUOTA 5	28 de febrero de 2014	139.000
CUOTA 6	31 de marzo de 2014	139.000
CUOTA 7	30 de abril de 2014	139.000 ✓
CUOTA 8	31 de mayo de 2014	139.000 ✓
CUOTA 9	30 de junio de 2014	139.000 ✓

ARÁGRAFO 1 de las cuotas...

Del acuerdo de pago se dio estricto cumplimiento por parte de mi poderdante la señora DORALITH GAITÁN ROJAS, de lo cual se anexan los respectivos soportes. (documento se anexa al presente escrito).

13. Se aporta constancia expedida por el Banco Caja social, del crédito de esta entidad en favor de mi poderdante DORALITH GAITÁN ROJAS, por la suma de \$8,000,000.00, microcrédito identificado bajo el número 33005901386. Fecha de desembolso 4 de septiembre del año 2007, suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000) pagaderos el día once (11) de julio año 2.008. a favor del señor Fernando Ramírez, identificado con la CC # 17.701.515 expedida en Puerto Rico (Caquetá). Suma que fue adquirida para dar cumplimiento a las entregas de dinero pactadas en la promesa de compraventa como consta por parte de la señora DORALITH GAITÁN ROJAS.

14. **Igualmente se anexan las siguientes declaraciones extra juicio;**

- Señor CESAR JULIO GOMEZ ARIAS, identificado con la CC# 17.639.729 DE FLORENCIA, residente en la CL 12 BIS No. 2A- 60 EL EDEN, con teléfono celular 3202315563, quien declara bajo la gravedad del juramento que conoce de vista, trato y comunicación a mi cliente la señora DORALITH GAITÁN ROJAS, y su núcleo familiar, como persona que convive en la residencia ubicada en la calle 12 Bis No 2 A – 52 barrio el edén, Florencia Caquetá, contigua a la suya desde hace 19 años reconociéndola como propietaria y conocedor de que esta fue adquirida en negocio con el señor Fernando Ramírez. Además, declara que reside en el barrio desde hace 35 años.
- COMPARECIO: El señor ENRIQUE VARGAS CALDERON, identificado con la CC# 17.621.063 DE FLORENCIA, residente en el barrio el edén CL 12 BIS No. 2A- 59, teléfono celular 3136683072, quien igualmente reconoce a la señora DORALITH GAITÁN ROJAS, y su núcleo familiar, como persona que convive diagonal a su vivienda desde hace 19 años en la residencia ubicada en la calle 12 Bis No 2 A – 52, barrio el edén, el señor Vargas Calderón, declara que vive en la dirección declarada hace 24 años. Y a quien le consta que la vivienda fue adquirida mediante compra de la señora DORALITH con el señor Fernando Ramírez.
- COMPARECIO: La señora ERNESTINA CANO ANDRADE, identificada con la CCC# 40.770.044 DE FLORENCIA, residente en la CL 12 BIS No. 2A-53 EL EDEN, teléfono celular 3219306547, quien reconoce a la señora DORALITH GAITÁN ROJAS, y su núcleo familiar, como persona que reside frente a su vivienda desde hace 19 años en la residencia ubicada en la calle 12 Bis No 2 A – 52, barrio el edén, declara que vive en la dirección declarada hace 35 años. Y a quien le consta que la vivienda fue adquirida mediante compra de la señora DORALITH con el señor Fernando Ramírez.

- COMPARECIO. La presidenta de la junta de acción comunal Luz Dary Garzón Muñoz, identificada con la CC# 30.507.435 expedida en Florencia (Caquetá), residente en la Calle 12 # 2A-04 barrio el Edén, Florencia, con teléfono celular 3118684779. Quien reconoce a la señora DORALITH GAITÁN ROJAS, como propietaria del inmueble ubicada en la Calle 12BIS, número 2A – 52. Barrio el edén, Florencia Caquetá.

15. **Igualmente, en ese orden la señora DORALITH GAITÁN ROJAS**, es reconocida como la responsable de los servicios públicos de energía mediante certificado de conexión expedido por la electrificadora del Caquetá S.A con Nit. 891.190.127-3, *“Que una vez revisada nuestra base de datos Siec, se evidencia que la señora GAITAN ROJAS DORALITH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.776.021, es la propietaria de la conexión No. 9264902-187354 ubicada en la Calle 12 Bis No. -52 del barrio El Edén del municipio de Florencia, desde julio de 2010 hasta la fecha”*. (documento se anexa al presente memorial).
16. También se aporta al presente escrito, el CERTIFICADO DE RESIDENCIA Número 4100-06-097-413, emanado de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria de Florencia Caquetá.
17. Mi cliente, jamás ha tenido relación contractual, familiar o personal con el señor demandante Raúl Bonilla Soto por lo cual, está acreditada plenamente la condición de tercero poseedor de mi cliente.
18. Con lo anterior, está absolutamente demostrado que el ejecutado, FERNANDO RAMIREZ CC # 17.701.515 exp Puerto Rico Caquetá no ha ostentado la posesión real y material del bien inmueble ubicado en la Calle 12BIS, número 2A – 52, barrio el Edén, Florencia (Caquetá) por lo cual deviene absolutamente temeraria la petición de embargo y secuestro del bien inmueble en mención. En consecuencia, se están generado graves perjuicios a mi cliente, como son el estar en la obligación de no continuar con arreglos y reparaciones que se están adelantando en el inmueble.
19. Se acreditan entonces los dos presupuestos indispensables para configurar la posesión, *el corpus*: considerando que mi cliente contaba con la aprehensión material del mueble, y el *ánimus*: considerando que, de forma pública, de buena fe y pacíficamente se ha comportado como dueño, sin reconocer dominio ajeno sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 12BIS, número 2A – 52, barrio el Edén, Florencia (Caquetá).
20. Mi cliente NO estuvo presente en la diligencia de embargo y secuestro, por lo que no ejerció oposición en la diligencia, además la media cautelar se practicó por comisionado, en este orden, nos encontramos en término para

solicitar a través de este incidente el levantamiento de la cautela, conforme al numeral 8º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Por lo antes mencionado, presento la siguiente,

II. SOLICITUD

1. Se declare por parte del señor Juez, la nulidad del acta de secuestro, por violación al debido proceso teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

En la ejecución de la medida de secuestro se presentó violación al debido proceso, por Defecto procedimental absoluto ya que parte del señor Carlos Hernando Polania Almario, asesor del despacho de la alcaldía, encargado del procedimiento de secuestro, presento absoluta inobservancia de las reglas de procedimiento que eran aplicables al caso; en mencionada diligencia como encargado del procedimiento no dejó constancia ni documentó la oposición que realizó el señor LUIS ANGEL BERMUDEZ PUENTES, quien atendió la diligencia, quien le entrego copia de la promesa de compraventa del bien inmueble debidamente autenticada, para que la ingresara en el acta, documento que el doctor Polania Almario, no incluyo en el acta de secuestro, tampoco dejo constancia para que la señora DORALITH GAITÁN ROJAS, fuese notificada para que pudiese realizar la respectiva oposición como poseedor material. En el acta suscribió lo siguiente:

***“CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:** Así las cosas y al no haber oposiciones legales se decreta legalmente el SECUESTRO del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 420- 48673, con código catastral No. 18001010306360008000, el cual se ubica en la siguiente dirección: Calle 12 Bis No. 2A-52 de esta ciudad, barrio el Edén, con escritura pública No. 1214 de fecha 24 de septiembre de 2002, de propiedad del señor FERNANDO RAMIREZ, quien figura como demandado, habiéndose identificado plenamente el inmueble conforme el Certificado de Libertad y Tradición y Escritura Pública, finalmente este despacho hace fa • entrega REAL Y MATERIAL del bien inmueble ampliamente referido al señor secuestre ALFONSO” pagina 2 comisorio 04.*

El doctor Carlos Hernando Polania Almario, asesor del despacho de la alcaldía, quien dirigió la diligencia del secuestro se abrogo atribuciones que no le correspondían como fue negar la inclusión de las oposiciones en el acta de la diligencia.

Mi solicitud de nulidad se sustenta en parágrafo 2 del artículo 40 del Código General del Proceso.

2. Como consecuencia de los argumentos y documentos anexos en el presente escrito, **se ordene por parte del señor Juez mediante INCIDENTE EL**

LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO de los derechos derivados de la posesión del bien inmueble ubicado en la en la Calle 12BIS, número 2A – 52 con extensión superficial de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160 m²) ficha catastral número 01-03-0636-0008-000 y matrícula Inmobiliaria número 420-48673.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO Y SECUESTRO

1. Procedencia del incidente:

Dispone el numeral 8º del artículo 597 del Código General del Proceso:

“Artículo 597. Levantamiento del embargo y secuestro.

Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos:

(...)

8. Si un tercero poseedor que no estuvo presente en la diligencia de secuestro solicita al juez del conocimiento, dentro de los veinte (20) días siguientes a la práctica de la diligencia, si lo hizo el juez de conocimiento o a la notificación del auto que ordena agregar el despacho comisario, que se declare que tenía la posesión material del bien al tiempo en que aquella se practicó, y obtiene decisión favorable. La solicitud se tramitará como incidente, en el cual el solicitante deberá probar su posesión. (...)”

2. Trámite del incidente

Sobre su oportunidad y trámite el Código General del Proceso Dispone:

“Artículo 129. Proposición, trámite y efecto de los incidentes.

Quien promueva un incidente deberá expresar lo que pide, los hechos en que se funda y las pruebas que pretenda hacer valer.

Las partes solo podrán promover incidentes en audiencia, salvo cuando se haya proferido sentencia. Del incidente promovido por una parte se correrá traslado a la otra para que se pronuncie y en seguida se decretarán y practicarán las pruebas necesarias.

En los casos en que el incidente puede promoverse fuera de audiencia, del escrito se correrá traslado por tres (3) días, vencidos los cuales el juez convocará a audiencia mediante auto en el que decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere pertinentes.

Los incidentes no suspenden el curso del proceso y serán resueltos en la sentencia, salvo disposición legal en contrario.

Cuando el incidente no guarde relación con el objeto de la audiencia en que se promueva, se tramitará por fuera de ella en la forma señalada en el inciso tercero.(...)"

3. La posesión real y material

El Código Civil colombiano, sobre la definición de posesión determina:

"ARTICULO 762. DEFINICIÓN DE POSESIÓN. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo."

Sobre la posesión de buena fe se preceptúa:

"ARTICULO 769. PRESUNCIÓN DE BUENA FE. La buena fe se presume, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria.

En todos los otros, la mala fe deberá probarse."

4. Interpretación jurisprudencial de la posesión

"(..) Caracterización de la posesión de bienes

7. La posesión constata un hecho, la tenencia de una cosa acompañada del comportamiento de dueño sobre la misma, institución jurídica a la que el ordenamiento jurídico reconoce unas consecuencias. La jurisprudencia ha discutido entorno a la naturaleza de la posesión, de modo que se debate si es un derecho o un hecho. En sus decisiones, esta Corporación en algunas ocasiones ha enarbolado la primera postura, en otras ha defendido la segunda. Además, la posesión tiene dos especies, la regular y la irregular. Por ello, el ordenamiento jurídico ha excluido de esa clasificación a la posesión inscrita o tabular.

7.1. En el derecho civil existen tres propuestas doctrinarias que han explicado diferentes conceptos de posesión como se mostrará a continuación.

Después de los romanos, Friedrich Karl Von Savigny^[33] construyó la inicial teoría omnicomprendiva de la posesión. Tal autor manifestó que esa institución jurídica se evidencia en dos elementos, uno material y otro psicológico. El primero se concreta en la relación física del individuo con la cosa y en los actos que éste despliegue sobre el objeto, actuaciones que demuestran que ejerce un poder exclusivo en el mismo (corpus). El segundo se relaciona con la intención de comportarse como propietario frente a la cosa (animus domini o "intención de tratar como propia la cosa que debe formar el objeto de la posesión")^[34]. En esta teoría, el profesor alemán resaltó la importancia del

elemento subjetivo para identificar al poseedor. Así, no tenían dicha calidad el arrendatario, el mandatario, el comodatario, el usufructuario, el usuario, el depositario, el acreedor pignoraticio, quienes detentaban el objeto, empero carecen de la voluntad de propietario.

Más adelante, Rudolf Von Ihering^[35] propuso un paradigma diferente a la teoría de Savigny. A su juicio, era imposible probar la voluntad de propietario sobre un objeto, además la intensión de dueño y la tenencia material de la cosa no se encuentran abiertamente separados. Para responder a esas inconsistencias, Ihering advirtió que el concepto de corpus requiere de relación física con la cosa y de un interés que motiva un fin, propósito que generalmente es económico. Adicionalmente, resaltó que el animus se halla estrechamente conectado con el corpus, al punto que éste exterioriza o visibiliza a aquel. Es más, esos elementos son dos aspectos de un mismo vínculo, de modo que basta la detentación material de la cosa para que se produzca la intensión de señor y dueño.

Con el animus, el individuo se beneficia del objeto y tiene un propósito; mientras el corpus evidencia en el mundo de la realidad esa intensión o fin. “La significación jurídica se produce cuando la persona establece una relación exterior, reconocible, con la cosa, convirtiendo la pura relación de lugar en una relación de posesión” ^[36]. Por ende, esa teoría se concretó en el siguiente axioma: “la imitación de la propiedad en su manifestación exterior normal: la posesión en la exterioridad, la visibilidad de la propiedad”^[37]. En este autor, la posesión es “exterioridad o visibilidad de la propiedad”^[38].

El profesor Raymon Saleilles^[39] propuso conciliar las teorías clásicas reseñadas precedentemente –subjetivas y objetivas-, paradigma que se denominó de la explotación económica y que tuvo un carácter ecléctico. En esta doctrina, el corpus es un conjunto de hechos que demuestran un estado permanente de apropiación de la cosa. A su vez, el animus tiene connotación económica y se identifica con el querer consciente de la persona de retener y beneficiarse financieramente del objeto. Para ese autor francés, la posesión “es la efectividad consciente y querida de la apropiación económica de las cosas”^[40], es decir, es un hecho económico de apropiación que se demuestra con el corpus, esto es, la expresión visible de la relación financiera entre el hombre y objeto.

En Colombia, Andrés Bello ^[41] escribió el Código Civil siguiendo la tradición romanista y lo dispuesto en el Código de Napoleón, norma que se basó en la teoría clásica subjetiva del jurista alemán Savigny. El artículo 762 de nuestro compendio civil define la posesión como “la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. (...)”. Dicho de otra manera, “es un poder de hecho ejercido sobre las cosas, que produce efectos jurídicos, que implica la realización de actos positivos sobre la cosa. En ello consiste comportarse frente al bien como si fuera el dueño de acuerdo con la norma”^[42].

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia señaló que la posesión es:

“poder físico directo sobre las cosas, en virtud del cual se ejecutan sobre ellas actos materiales de goce y transformación, sea que se tenga el derecho o que no se tenga; por ella obtenemos de los bienes patrimoniales el beneficio señalado por la naturaleza o por el hombre; ella misma realiza en el tiempo los trascendentales efectos que se le atribuyen, de crear y sanear el derecho, brindar la prueba óptima de la propiedad y llevar a los asociados orden y bonanza; y es ella, no las inscripciones en los libros del Registro, la que realiza la función social de la propiedad sobre la tierra, asiento de la especie y cumbre de las aspiraciones de las masas humanas”^[43].

La posesión implica la constatación de un hecho, cuya característica radica en la tenencia de la cosa acompañada de un elemento subjetivo, que consiste en no reconocer a otra persona como dueña del objeto. Así, el individuo ejerce un poder físico sobre los objetos, facultad a través de la que él ejecuta actos materiales de transformación y de goce^[44]. *De las denotaciones referidas, es claro que esa institución cuenta con dos aspectos centrales, como son: el corpus y el animus.*

El corpus es el elemento objetivo que consiste en la aprehensión de la cosa o la tenencia que recae sobre bienes susceptibles de apropiación. Ese componente incluye los hechos físicamente considerados que se identifican con actos que evidencian la subordinación de un objeto frente a un individuo, por ejemplo, sembrar, edificar, abrir canales de regadío, cercar el predio entre otros^[45]. *Por su parte, el animus es el elemento subjetivo que exige al poseedor comportarse “como señor y dueño” del bien cuya propiedad se pretende.*

El citado enunciado legislativo indica que la posesión puede ser ejercida de manera directa por el propietario del bien y por quién no tiene esa condición^[46]. *Así mismo, esa relación fáctica puede ser materializada por un tercero, el mero tenedor, en nombre del propietario y el no propietario (que se da por tal). (...)”*¹

V. MEDIOS PROBATORIOS

A fin de probar los hechos de este incidente, me permito solicitar se practiquen y decreten las siguientes pruebas:

1. Documentales:

- a. Poder debidamente autenticado.
- b. Copia cedula de ciudadanía de la señora DORALITH GAITÁN ROJAS
- c. Copia cedula de ciudadanía del señor Luis Ángel Bermúdez Puentes
- d. Copia de contrato de promesa de compraventa.

¹ Sentencia C-750/15

- e. Constancia Banco Caja Social microcrédito identificado bajo el número 33005901386. Fecha de desembolso 4 de septiembre del año 2007
- f. Copia registro civil de matrimonio número Indicativo serial 4051250 Registraduría Nacional del estado civil.
- g. Copia registro civil de nacimiento Número N0000396968. Bermúdez Gaitán Luis Felipe.
- h. Copia registro civil de nacimiento Número NUIP.1006502044 Bermúdez Gaitán Helmer Julián.
- i. Copia registro civil de nacimiento Número Geraldinne Vargas Gaitán
- j. Declaraciones juramentadas de CESAR JULIO GOMEZ ARIAS, ENRIQUE VARGAS CALDERON, ERNESTINA CANO ANDRADE, LUZ DARY GARZÓN MUÑOZ.
- k. Copia ACUERDO DE PAGO impuesto predial No 149, de fecha (26/09/2013), Presentando solicitud como propietaria del inmueble ubicado en la CLL 12BIS 2A 52 EL EDEN.
- l. Constancia de pagos impuesto predial.
- m. Copia de certificado de conexión expedido por la electrificadora del Caquetá S.A con Nit. 891.190.127-3.
- n. CERTIFICADO DE RESIDENCIA Número 4100-06-097-413, emanado de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitaria de Florencia Caquetá.
- o. Certificado de matrícula inmobiliaria.

2. Testimoniales

Con el objeto de acreditar los hechos de este incidente, especialmente para probar la posesión real y material con ánimo de señor y dueño del bien inmueble ubicado en la Calle 12BIS, número 2A – 52 con extensión superficial de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160 m²) ficha catastral número 01-03-0636-0008-000 y matrícula Inmobiliaria número 420-48673, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar de adquisición del bien por parte de mi cliente y para demostrar las mejoras y reparaciones realizadas al mismo como los actos posesorios, y demás hechos relacionados, solicito se decrete el testimonios de los siguientes ciudadanos, todos mayores de edad y hábiles para declarar:

- a. MARÍA LILIA PUENTES BARREIRO, identificada con C.C. No. 26.616316 de Florencia Caquetá, domiciliada y residente en Florencia (Caquetá), con dirección de notificaciones en la Calle 12 bis no 2 a -84, barrio edén, teléfono: 3214304289.
- b. CARMEN ELENA CARDONA VÉLEZ identificada con C.C. No. 31.952.499 de Cali con dirección de notificaciones en la calle 25 # 13-40 B/ toraso, Florencia Caquetá, teléfono Celular: 3125747565.

- c. Presidenta junta de acción comunal LUZ DARY GARZÓN MUÑOZ, identificada con la CC# 30.507.435 expedida en Florencia (Caquetá), residente en la Calle 12 # 2A-04 barrio el Edén, Florencia, con teléfono celular 3118684779.
- d. CESAR JULIO GOMEZ ARIAS, identificado con la CC# 17.639.729 DE FLORENCIA, residente en la CL 12 BIS No. 2A- 60 EL EDEN, con teléfono celular 3202315563.
- e. ENRIQUE VARGAS CALDERON, identificado con la CC# 17.621.063 DE FLORENCIA, residente en el barrio el edén CL 12 BIS No. 2A- 59, teléfono celular 3136683072.
- f. ERNESTINA CANO ANDRADE, identificada con la CCC# 40.770.044 DE FLORENCIA, residente en la CL 12 BIS No. 2A-53 EL EDEN, teléfono celular 3219306547.

Todos los testigos recibirán notificaciones electrónicas en el correo electrónico alexanderav7@yahoo.es, en todo caso el suscrito apoderado se encargará personalmente de garantizar su comparecencia a la diligencia respectiva, bien sea físicamente o preferiblemente a través de los medios tecnológicos que disponga el Despacho.

3. Interrogatorio de Parte.

Cítese a los señores demandante RAUL BONILLA SOTO y demandado FERNANDO RAMIREZ CC # 17.701.515 exp Puerto Rico Caquetá, respectivamente, de las notas civiles conocidas dentro del proceso, para que comparezcan al Juzgado y absuelvan el interrogatorio que le formularé sobre los hechos del incidente, todo de conformidad con el cuestionario verbal o escrito que les formularé el día de la diligencia. Para los eventos de renuencia o inasistencia se estará a las previsiones del artículo 205 del C. General del Proceso.

VI. ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas
2. Poder especial para actuar.

VII. NOTIFICACIONES

Las partes demandante y demandada en las direcciones que se hayan informado en la demanda, las cuales desconoce este incidentante dado que no se ha tenido acceso al expediente judicial.

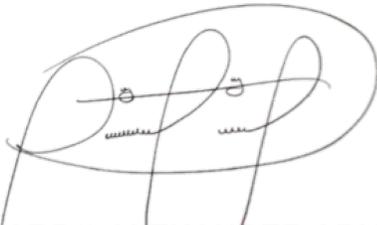
- Las de la señora incidentante tercera poseedor mi poderdante **DORALITH GAITÁN ROJAS** Identificada con cedula de ciudadanía 40.776.021 Expedida en Florencia

Caquetá, domiciliada y residente en la Calle 12BIS, número 2A – 52, barrio el Edén, Florencia (Caquetá), con correo electrónico: doralithgaitan@hotmail.com Teléfono celular 3203354743.

- El suscrito recibirá notificaciones en la calle 15 A número 3-15 Barrio Pablo sexto. Celular No.3122131276. y/o al correo electrónico: alexanderav7@yahoo.es

Los testigos solicitados en las direcciones consignadas en el acápite de pruebas, en todo caso, podrán ser citados en el correo electrónico alexanderav7@yahoo.es

Con el debido respeto y consideración,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Leonardo Alexander Arias Villa'.

LEONARDO ALEXANDER ARIAS VILLA

C.C 16.368.848 Expedida en Tuluá (Valle)

T.P 262.229 C.S.J

alexanderav7@yahoo.es

Celular 3122131276

Doctor
KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
Juez Segundo Promiscuo Municipal Puerto Rico Caquetá
Carrera 5ta. Nro. 4 - 07 Barrio El Comercio Puerto Rico - Caquetá
Correo electrónico: j02prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co



Asunto: Poder Especial, Amplio y Suficiente.

CLASE PROCESO: EJECUTIVO.

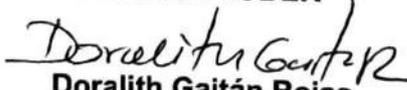
PROCESO RADICADO: 2019-00161-00.

DORALITH GAITÁN ROJAS Identificada con cedula de ciudadanía 40.776.021 Expedida en Florencia Caquetá, domiciliada y residente en el municipio de Florencia (Caquetá), con correo electrónico: doralithgaitan@hotmail.com, por medio del presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado LEONARDO ALEXANDER ARIAS VILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.368.848, domiciliado y residente en el municipio de Florencia (Caquetá), con correo electrónico: alexanderav7@yahoo.es debidamente inscrito ante el SIRNA, portador de la tarjeta profesional No.262.229 Del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se constituya como mi apoderado judicial para la defensa de mis intereses, como tercero en el proceso ejecutivo, oponerse al embargo y secuestro de bien inmueble.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial la de solicitar hacerse parte, acceder al expediente, consultarlo, presentar memoriales e interponer recursos, sacar copias, renunciar, representarme en todas las audiencias y diligencias a las que se convocado dentro de este proceso, notificarse en mi nombre y todas las demás prerrogativas que la ley le confiere en defensa de mis intereses y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y defensa de mis derechos en el caso citado, incluyendo la presentación de acciones de tipo constitucional que tengan relación con la citada radicación.

Sírvase, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados

CONFIERO PODER


Doralith Gaitán Rojas
C.C 40.776.021

ACEPTO PODER,


Leonardo Alexander Arias Villa.
C.C.No.16.368.848.
T.P. No. 262.229

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO
PRIVADO**
ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015



En la ciudad de **Florencia**, Departamento de **Caquetá**, República de Colombia, el **siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, en la **Notaría Primera (1)** del **Círculo de Florencia**, compareció **DORALITH GAITAN ROJAS**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía / NUIP 40776021** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Doralith Gaitan Rojas

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.

Este folio se vincula al documento de **AUTENTICACION** signado por el compareciente, en el que aparecen como partes 1, sobre: **PODER.**

WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ
Notario Primero (1) del **Círculo de Florencia**, Departamento de **Caquetá**
Número Único de Transacción:
om1x89wo3ggz
07/12/2023 - 16:04:59
Número de Trámite: **29433823905**
Consulte este documento en www.consulta.notarias360.com



Seguridad jurídica en trámites notariales
oumpia | Notarías 360°

MI APODERADO QUISTA CON LAS FACULTADES INFERENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER EN ESPECIAL DE SOLICITAR INSCRIPCIÓN PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE CONSULTIVO, PRESENTAR MEMORIALES Y PROPONER RECURSOS, ASÍ COMO COPIAR, RENUNCIAR REPRESENTATIVAMENTE EN TODAS LAS SUAVIDADES Y DILIGENCIAS A LAS QUE SE CONVOCADO DENTRO DE ESTE PROCESO, NOTIFICAR EN MI NOMBRE Y ASERAR EN TODAS LAS BUENAS PLAZAS QUE LA LEY LE CONFIERE EN DEFENSA DE MIS INTERESES Y EN GENERAL TODAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN Y DEFENSA DE MIS DERECHOS EN EL CASO CITADO, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TIPO CONSTITUCIONAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA CRUDA RADICACIÓN.

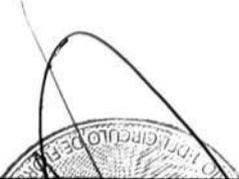
SE VASSE, RECONOCE PERSONALMENTE EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES AQUÍ SEÑALADOS

ACEPTO PODER.

CONFIERO PODER.

Leonardo Alexander Arias Villa
C.C. No. 18 368 248
T.P. No. 282 229

Doralith Gaitan Rojas
C.C. 40 776 021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **40.776.021**

GAITAN ROJAS

APELLIDOS

DORALITH

NOMBRES

Doralith Rojas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1972**
FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

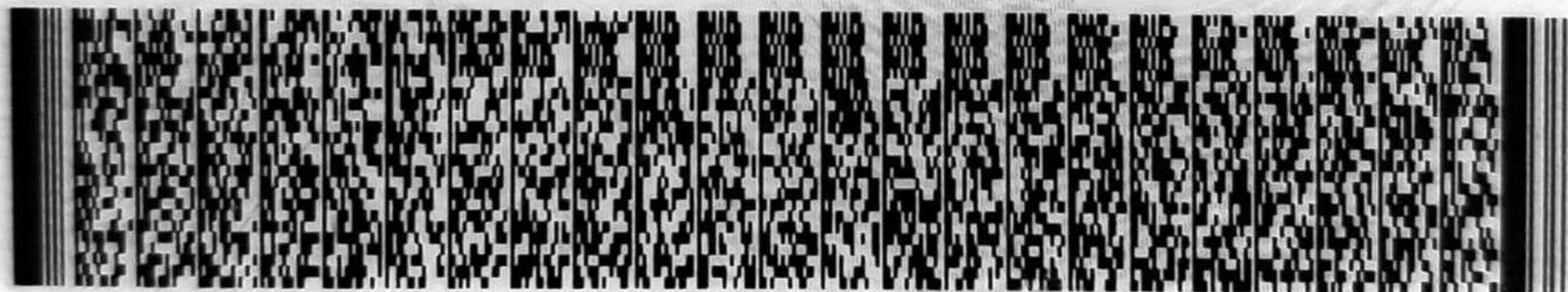
F

SEXO

24-ENE-1991 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-4400100-00981021-F-0040776021-20180221

0059596752A 1

9903475823

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.641.342
NUMERO

BERMUDEZ PUENTES
APELLIDOS

LUIS ANGEL
NOMBRES

Luis Angel Bermudez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1967**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **B+** **M**
ESTATURA G. S. RH SEXO

01-AGO-1985 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBALETRIS NARSISOLYREZ



06125062058 02 100157822

CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA

Compareció el señor FERNANDO RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.701.515 expedida en Puerto Rico Caquetá, quien para efectos de este contrato se denominará el PRIMITENTE VENDEDOR y la señora DORALITH GAITAN ROJAS, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.776.021 expedida en Florencia Caquetá, quien para efectos de este mismo contrato se denominará la PROMITENTE COMPRADORA, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, hemos celebrado contrato PROMESA DE COMPRAVENTA, que se regirá por medio de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: FERNANDO RAMIREZ, promete vender y la señora DORALITH GAITAN ROJAS, promete comprar el siguiente inmueble:

Una casa de habitación con su respectivo lote de terreno en el construida, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, ubicada dentro del perímetro urbano de esta Ciudad, situada en la Urbanización JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA EL EDEN, situada en la Calle 12BIS, número 2A-52 con extensión superficial de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160 m²) Ficha Catastral número 01-03-0636-0008-000 y matrícula Inmobiliaria número 420-48673, compuesta en pisos de cemento, paredes de bloque de cemento, techo de zinc, con servicios de agua, luz, alcantarillado, línea telefónica número 4362840, determinada por los siguientes linderos.

ORIENTE: Limita con Calle 12Bis, en ocho (8-00) metros. OCCIDENTE: Limita con el lote número 16 en ocho (8-00) metros. NORTE: Limita con el lote número 6 en veinte (20-00) metros. SUR: Limita con el lote número ocho (8-00) metros.

SEGUNDO: El inmueble promesa de esta venta lo adquirió el promitente vendedor, como consta en Escritura Pública número 1214 de fecha 24 de Septiembre año 2.002, corrida en la Notaría segunda de esta Ciudad y Registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos Círculo de Florencia al Folio de la Matrícula Inmobiliaria número 420-48673.

TERCERO: Que el precio de esta promesa de compraventa es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000.), suma esta que la promitente compradora pagará al promitente vendedor en la siguiente forma: La suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.) a la firma inmediata del presente documento. La suma de VEINTE Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.000.000.) pagaderos en la siguiente forma: La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.) con el producto de un crédito que le otorgará el Banco CAJA SOCIAL. La suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000.) pagaderos el día once (11) de Julio año 2.008.

CUARTO: Que ya hizo entrega real y material del inmueble a la promitente compradora, con todas sus anexidades, usos, costumbres, dependencias y servidumbres que le corresponden sin reservarse ningún derecho ni limitación.

QUINTO: Que el inmueble promesa de esta venta no ha sido enajenado por el promitente vendedor a persona distinta de la actual promitente compradora, que se halla libre de todo gravamen que afecte su dominio y la posesión y que en los casos de la ley se obligan a salir al saneamiento por esta promesa de

Presente los contratantes de las condiciones civiles anotadas, declaran que aceptan el presente contrato promesa de compraventa por estar de acuerdo con

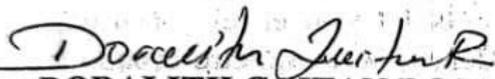
su contenido en todas y cada una de sus partes.

En constancia de lo anterior firmamos el presente documento en la Ciudad de Florencia Departamento del Caquetá a los once (11) días del mes de Julio año 2.007

El promitente vendedor.


FERNANDO RAMIREZ
CC. No. 17.701.115 de Puerto Rico Caquetá.

La promitente compradora.


DORALITH GAITAN ROJAS
CC. No. 40.776.021 de Florencia Caquetá.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA ANTE NOTARIA PRIMERA-FLORENCIA (CAQ)

Compareció(ron) Fernando Ramirez y Doralith Gaitan Rojas quien(es) se identificó(ron) con la(s) C.C. 17.701.115 y 40.776.021

Exp.(s) en Puerto Rico Caquetá y Florencia Caquetá y declaro(ron) que la(s) firma(s) y huella(s) que aparece(n) en e presente documento son suyas y que el contenido es cierto

Ej (los) Declarante(s) Fernando Ramirez y Doralith Gaitan Rojas

FLORENCIA 11 JUL 2007

AUTORIZO EL ANTERIOR DOCUMENTO

Ma. NIDIA NUÑEZ DE SANCHEZ
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA





HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DORALITH GAITAN ROJAS

Identificado con CC 40776021

Actualmente tiene(n) el producto Microcrédito, radicado(a) en la oficina FLORENCIA, con las siguientes características:

Tipo de Crédito	Microcrédito
Número:	33005901386
Fecha de desembolso:	4 de Septiembre de 2007
Valor del desembolso:	\$8,000,000.00
Saldo de capital:	\$0.00
Saldo total adeudado:	\$0.00
Estado:	CANCELADO

Esta constancia se expide con destino a EL INTERESADO, realizada en la Oficina 0103 FLORENCIA de la ciudad de FLORENCIA CAQ, el día Lunes, 04 de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia Comercial



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

4051250



Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **W9K**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CAQUETA FLORENCIA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA CAQUETA FLORENCIA

Fecha de celebración: Año **2005** Mes **JUN** Día **03** Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento **E K** Número **1.323/2005** Notaría, juzgado, parroquia, otra. **NOTARIA PRIMERA**

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
BERMUDEZ FUENTES LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. 17.641.342 FLORENCIA CAQUETA

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
GAITAN ROJAS DORALITH

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. 10.776.022 FLORENCIA CAQUETA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
BERMUDEZ FUENTES LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. 17.641.342 FLORENCIA CAQUETA

Firma

Fecha de inscripción: Año **2005** Mes **JUN** Día **03** Nombre y firma del funcionario que autoriza
OSGILIA MUÑOZ GONGORA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura: No. Notaría: No. Escritura: Fecha de otorgamiento de la escritura: Año: Mes: Día:

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
HEIMER JULIAN BERMUDEZ GAITAN	17-02-2001	30799757 REGISTRADURIA
LUIS FELIPE BERMUDEZ GAITAN	24-10-98	2733329 REGISTRADURIA

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N 0000396968**

NUIP

981024

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

BERMUDEZ GAITAN LUIS FELIPE

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año 1 9 9 8 Mes O C T Día 2 4

MASCULINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA

CAQUETA

FLORENCIA

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 1 9 9 8 Mes D I C Día 1 0

27333329 ✓

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

GAITAN ROJAS DORALITH

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 40.776.021 DE FLORENCIA CAQUETA

COLOMBIANA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

BERMUDEZ PUENTES LUIS ANGEL

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.E. 17.641.342 DE FLORENCIA CAQUETA

COLOMBIANO

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

Código

7 0 6 0

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Nombre y firma del funcionario

Año 2 0 0 2 Mes E N E Día

NELSON SAMBONI UNI

Registrador del Estado Civil

0024515
000767



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRO JURISDICCIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N 3144270**

NUIP 1006502044

Tipo de certificado Datos Esenciales Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos
BERNUDEZ GAITAN HELMER JULIAN

Fecha de Nacimiento (Mes en letras) Año **2001** Mes **FEB** Día **17** Sexo (en letras) **MASCULINO** Tipo Sanguíneo **B**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CAQUETA FLORENCIA

Fecha de Inscripción (Mes en letras) Año **2001** Mes **MAR** Día **20** Indicativo serial **0030799757**

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos
GAITAN ROJAS DORALITH

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 40776021** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
BERNUDEZ PUENTES LUIS ANGEL

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 17641342** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos
BERNUDEZ PUENTES LUIS ANGEL

Documento de Identificación (Clase y número) **CEDULA DE CIUDADANIA 17641342**

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio **COLOMBIA CAQUETA FLORENCIA** Código **1**

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras) Año **2004** Mes **Ene** Día **17**

Nombre y firma del funcionario
María Cabillas R.
Registrador del Estado Civil

22236239

NOTARIA DIECISEIS

CALI - VALLE

9697

SECCION GENERAL

6 Primer apellido VARGAS	7 Segundo apellido GAITAN	8 Nombres GERALDINNE
9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11 Día de NACIMIENTO 15
12 Mes FEBRERO	13 Año 1995	
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. VALLE	16 Municipio CALI

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA MEDICO QUIRURGICA DEL VALLE	18 Hora 11:15PM
19 Documento presentado Antecedente (Cert. médico, Acta paron, etc.) CERTIFICADO DE NACIMIENTO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento ARNOL CHAVARRO SALCEDO
21 Documento presentado Antecedente (Cert. médico, Acta paron, etc.) CERTIFICADO DE NACIMIENTO	22 Nombres YOHUJAN
23 Apellidos (de soltera) GAITAN ROJAS	24 Edad 23
25 Identificación (clase y número) C.C # 40.776.021 DE FLORENCIA - CAQUETA	26 Nacionalidad COLOMBIANA
27 Apellidos VARGAS ACOSTA	28 Profesión u oficio HOGAR
29 Identificación (clase y número) C.C # 17.636.259 DE FLORENCIA - CAQUETA	29 Nombres YOHUJAN
30 Identificación (clase y número) C.C # 17.636.259 DE FLORENCIA - CAQUETA	30 Edad 30
31 Identificación (clase y número) C.C # 17.636.259 DE FLORENCIA - CAQUETA	32 Nacionalidad COLOMBIANA
32 Identificación (clase y número) C.C # 17.636.259 DE FLORENCIA - CAQUETA	33 Profesión u oficio COMERCIANTE

34 Identificación (clase y número) C.C # 17.636.259 DE FLORENCIA - CAQUETA	35 Firma (autógrafa) <i>Yohujan Vargas Acosta</i>
36 Dirección postal CALLE 37 B # 7A-175 B/ VILLA MERCEDES	36 Nombre YOHUJAN VARGAS ACOSTA
37 Identificación (clase y número)	37 Firma (autógrafa)
38 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa)
39 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Identificación (clase y número)	40 Firma (autógrafa)
41 Identificación (clase y número)	41 Firma (autógrafa)
42 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
43 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Identificación (clase y número)	44 Firma (autógrafa)
45 Identificación (clase y número)	45 Firma (autógrafa)
46 Identificación (clase y número)	46 Firma (autógrafa)
47 Identificación (clase y número)	47 Firma (autógrafa)
48 Identificación (clase y número)	48 Firma (autógrafa)
49 Identificación (clase y número)	49 Firma (autógrafa)
50 Identificación (clase y número)	50 Firma (autógrafa)
51 Identificación (clase y número)	51 Firma (autógrafa)
52 Identificación (clase y número)	52 Firma (autógrafa)
53 Identificación (clase y número)	53 Firma (autógrafa)
54 Identificación (clase y número)	54 Firma (autógrafa)
55 Identificación (clase y número)	55 Firma (autógrafa)
56 Identificación (clase y número)	56 Firma (autógrafa)
57 Identificación (clase y número)	57 Firma (autógrafa)
58 Identificación (clase y número)	58 Firma (autógrafa)
59 Identificación (clase y número)	59 Firma (autógrafa)
60 Identificación (clase y número)	60 Firma (autógrafa)
61 Identificación (clase y número)	61 Firma (autógrafa)
62 Identificación (clase y número)	62 Firma (autógrafa)
63 Identificación (clase y número)	63 Firma (autógrafa)
64 Identificación (clase y número)	64 Firma (autógrafa)
65 Identificación (clase y número)	65 Firma (autógrafa)
66 Identificación (clase y número)	66 Firma (autógrafa)
67 Identificación (clase y número)	67 Firma (autógrafa)
68 Identificación (clase y número)	68 Firma (autógrafa)
69 Identificación (clase y número)	69 Firma (autógrafa)
70 Identificación (clase y número)	70 Firma (autógrafa)
71 Identificación (clase y número)	71 Firma (autógrafa)
72 Identificación (clase y número)	72 Firma (autógrafa)
73 Identificación (clase y número)	73 Firma (autógrafa)
74 Identificación (clase y número)	74 Firma (autógrafa)
75 Identificación (clase y número)	75 Firma (autógrafa)
76 Identificación (clase y número)	76 Firma (autógrafa)
77 Identificación (clase y número)	77 Firma (autógrafa)
78 Identificación (clase y número)	78 Firma (autógrafa)
79 Identificación (clase y número)	79 Firma (autógrafa)
80 Identificación (clase y número)	80 Firma (autógrafa)
81 Identificación (clase y número)	81 Firma (autógrafa)
82 Identificación (clase y número)	82 Firma (autógrafa)
83 Identificación (clase y número)	83 Firma (autógrafa)
84 Identificación (clase y número)	84 Firma (autógrafa)
85 Identificación (clase y número)	85 Firma (autógrafa)
86 Identificación (clase y número)	86 Firma (autógrafa)
87 Identificación (clase y número)	87 Firma (autógrafa)
88 Identificación (clase y número)	88 Firma (autógrafa)
89 Identificación (clase y número)	89 Firma (autógrafa)
90 Identificación (clase y número)	90 Firma (autógrafa)
91 Identificación (clase y número)	91 Firma (autógrafa)
92 Identificación (clase y número)	92 Firma (autógrafa)
93 Identificación (clase y número)	93 Firma (autógrafa)
94 Identificación (clase y número)	94 Firma (autógrafa)
95 Identificación (clase y número)	95 Firma (autógrafa)
96 Identificación (clase y número)	96 Firma (autógrafa)
97 Identificación (clase y número)	97 Firma (autógrafa)
98 Identificación (clase y número)	98 Firma (autógrafa)
99 Identificación (clase y número)	99 Firma (autógrafa)
100 Identificación (clase y número)	100 Firma (autógrafa)

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

EL NOTARIO 16 DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel copia del original que aparece registrado en el tomo 13 Serial No 22236239 de ésta Notaría. Se expide para establecer parentesco por petición del Sr. Yohujan Vargas Acosta quien se identifica con C.C. 17-636259 de Florencia (Decreto 1260/70, Art. 110)

Colo: 1 MAR 1995
2: 100
[Signature]
HERNAN GOMEZ FERRAZ
NOTARIO

cranciles que deceso. La identidad establecida por las autoridades



NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO

FLORENCIA CAQUETA

NIT 5.035.082-3

Carrera 12 Calle 13 Esquina

Tel.- 434 1367 – 3107967732

primeraflorencia@supernotariado.gov.co



No. 3101 07/12/2023

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Círculo.

COMPARECIO:	CESAR JULIO GOMEZ ARIAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	17.639.729 DE FLORENCIA
NACIDO (A) EN:	TULUA – VALLE
EDAD:	57 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADO
DIRECCION RESIDENCIA:	CL 12 BIS No. 2A – 60
BARRIO O VEREDA	EL EDEN
NÚMERO TELÉFONICO	3202315563
OCUPACION:	COMERCIANTE
CIUDAD DE RESIDENCIA:	FLORENCIA – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que conozco de vista, trato y comunicación a la señora DORALITH GAITAN ROJAS con CC No. 40.776.021, desde hace diecinueve (19) años, en razón a que somos en la ciudad de Florencia, en el barrio EL EDEN, quedando mi vivienda contigua a su vivienda, por este conocimiento me consta que la señora DORALITH GAITAN ROJAS, es propietaria del bien inmueble ubicado en la CALLE 12 BIS No. 2 A – 52 del barrio EL EDEN, me consta que ella adquirió y compro mediante negocio realizado con el señor FERNANDO RAMIREZ. Y convive en vínculo matrimonial con el señor

LUIS ANGEL BERMUDEZ con CC No. 17.641.342 y sus tres hijos, dos del matrimonio; LUIS FELIPE BERMUDEZ GAITAN, HELMER JULIAN BERMUDEZ GAITAN y GERALDINNE VARGAS GAITAN, hija extramatrimonial de DORALITH GAITAN ROJAS, quienes llegaron siendo unos niños y hoy ya son adultos.
Declaro además que vivo hace 35 años en la dirección antes mencionada.

4° Así mismo, manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el siete (07) de diciembre del 2023.

El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el Notario *Primero* del Círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el Notario.

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$16.500, IVA \$3.135 total \$19.635 por declaración. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

NOTA: Conozco que podré informarme sobre el tratamiento que se le da a mi información personal por medio de la política de privacidad publicada en la página web, o solicitándola a través del correo electrónico primeraflores@supernotariado.gov.co. Declaro que la solicitud efectuada no tiene referencia con datos sensibles o con datos de menores de edad, pero en caso de incluirlos, faculto a la Notaría para realizar su tratamiento para las finalidades autorizadas.

El Declarante:


CESAR JULIO GOMEZ ARIAS


WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ

El Notario,





NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO

FLORENCIA CAQUETA

NIT 5.035.082-3

Carrera 12 Calle 13 Esquina

Tel.- 434 1367 – 3107967732

primeraflorencia@supernotariado.gov.co



No. 3100 07/12/2023

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Círculo.

COMPARECIO:	ENRIQUE VARGAS CALDERON
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	17.621.063 DE FLORENCIA
NACIDO (A) EN:	FLORENCIA – CAQUETA
EDAD:	80 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO
DIRECCION RESIDENCIA:	CL 12 BIS No. 2A – 59
BARRIO O VEREDA	EL EDEN
NÚMERO TELÉFONICO	3136683072
OCUPACION:	COMERCIANTE
CIUDAD DE RESIDENCIA:	FLORENCIA – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que conozco de vista, trato y comunicación a la señora DORALITH GAITAN ROJAS con CC No. 40.776.021, desde hace diecinueve (19) años, en razón a que somos vecinos y desde esa fecha ellos residen en la ciudad de Florencia, en el barrio EL EDEN, viviendo diagonal a su vivienda, por este conocimiento me consta que la señora DORALITH GAITAN ROJAS, es propietaria del bien inmueble ubicado en la CALLE 12 BIS No. 2 A – 52 del barrio EL EDEN, me consta que ella adquirió y compro mediante negocio realizado con el señor FERNANDO RAMIREZ. Y

convive en vínculo matrimonial con el señor LUIS ANGEL BERMUDEZ con CC No. 17.641.342 y sus tres hijos, dos del matrimonio; LUIS FELIPE BERMUDEZ GAITAN, HELMER JULIAN BERMUDEZ GAITAN y GERALDINNE VARGAS GAITAN, hija extramatrimonial de DORALITH GAITAN ROJAS, quienes llegaron siendo unos niños y hoy ya son adultos.

Declaro además que vivo hace 24 años en la dirección antes mencionada.

4º Así mismo, manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el siete (07) de diciembre del 2023.

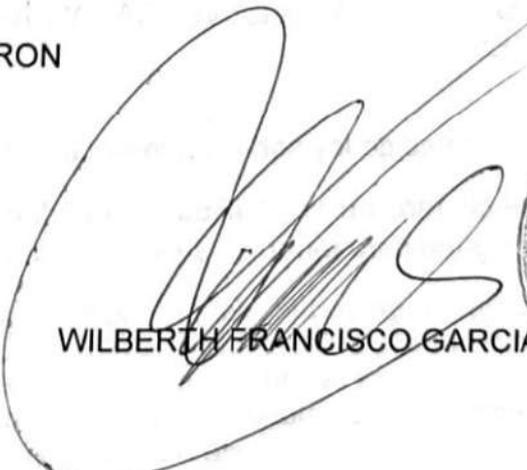
El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el Notario *Primero* del Circuito no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el Notario.

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$16.500, IVA \$3.135 total \$19.635 por declaración. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

NOTA: Conozco que podré informarme sobre el tratamiento que se le da a mi información personal por medio de la política de privacidad publicada en la página web, o solicitándola a través del correo electrónico primeraflores@supernotariado.gov.co. Declaro que la solicitud efectuada no tiene referencia con datos sensibles o con datos de menores de edad, pero en caso de incluirlos, faculto a la Notaría para realizar su tratamiento para las finalidades autorizadas.

El Declarante:


ENRIQUE VARGAS CALDERON


WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ





NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO

FLORENCIA CAQUETA

NIT 5.035.082-3

Carrera 12 Calle 13 Esquina

Tel.- 434 1367 – 3107967732

primeraflorencia@supernotariado.gov.co



No. 3104 07/12/2023

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Círculo.

COMPARECIO:	ERNESTINA CANO ANDRADE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.770.044 DE FLORENCIA
NACIDO (A) EN:	SAN JOSE DEL FRAGUA – CAUQTEA
EDAD:	56 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADA
DIRECCION RESIDENCIA:	CL 12 BIS No. 2A – 53
BARRIO O VEREDA	EL EDEN
NÚMERO TELÉFONICO	3219306547
OCUPACION:	COMERCIANTE
CIUDAD DE RESIDENCIA:	FLORENCIA – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que conozco de vista, trato y comunicación a la señora DORALITH GAITAN ROJAS con CC No. 40.776.021, desde hace diecinueve (19) años, en razón a que somos en la ciudad de Florencia, en el barrio EL EDEN, viendo al frente de su vivienda, por este conocimiento me consta que la señora DORALITH GAITAN ROJAS, es propietaria del bien inmueble ubicado en la CALLE 12 BIS No. 2 A – 52 del barrio EL EDEN, me consta que ella adquirió y compro mediante negocio realizado con el señor FERNANDO RAMIREZ. Y convive en vínculo matrimonial con el señor

LUIS ANGEL BERMUDEZ con CC No. 17.641.342 y sus tres hijos, dos del matrimonio; LUIS FELIPE BERMUDEZ GAITAN, HELMER JULIAN BERMUDEZ GAITAN y GERALDINNE VARGAS GAITAN, hija extramatrimonial de DORALITH GAITAN ROJAS, quienes llegaron siendo unos niños y hoy ya son adultos.

Declaro además que vivo hace 35 años en la dirección antes mencionada.

4° Así mismo, manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el siete (07) de diciembre del 2023.

El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el Notario *Primero* del Círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el Notario.

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$16.500, IVA \$3.135 total \$19.635 por declaración. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

NOTA: Conozco que podré informarme sobre el tratamiento que se le da a mi información personal por medio de la política de privacidad publicada en la página web, o solicitándola a través del correo electrónico primeraflores@supernotariado.gov.co. Declaro que la solicitud efectuada no tiene referencia con datos sensibles o con datos de menores de edad, pero en caso de incluirlos, faculto a la Notaría para realizar su tratamiento para las finalidades autorizadas.

El Declarante:

Ernestina

ERNESTINA CANO ANDRADE



WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ



NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO

FLORENCIA CAQUETA

NIT 5.035.082-3

Carrera 12 Calle 13 Esquina

Tel.- 434 1367 – 3107967732

primeraflorencia@supernotariado.gov.co

No. 3106 11/12/2023



DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Circuito.

COMPARECIO:	LUZ DARY GARZON MUÑOZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	30.507.435 DE FLORENCIA
NACIDO (A) EN:	PUERTO RICO – CAQUETA
EDAD:	42 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO
DIRECCION RESIDENCIA:	CL 12 No. 2A – 04
BARRIO O VEREDA	EL EDEN
NÚMERO TELÉFONICO	3118684779
OCUPACION:	INDEPENDIENTE
CIUDAD DE RESIDENCIA:	FLORENCIA – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que en mi calidad de presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio El Edén, se y me consta que la señora DORALITH GAITAN ROJAS con CC No. 40.776.021, desde hace diecisiete (17) años, es propietaria del bien inmueble ubicado en la CALLE 12 BIS No. 2 A – 52 del barrio EL EDEN, me consta que ella adquirió y compro mediante negocio realizado con el señor FERNANDO RAMIREZ. Y convive en vínculo matrimonial con el señor LUIS ANGEL BERMUDEZ con CC No. 17.641.342 y sus tres hijos, dos del matrimonio; LUIS FELIPE BERMUDEZ GAITAN, HELMER JULIAN

BERMIDEZ GAITAN y GERALDINNE VARGAS GAITAN, hija extramatrimonial de DORALITH GAITAN ROJAS, quienes llegaron siendo unos niños y hoy ya son adultos.

4º Así mismo, manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el once (11) de diciembre del 2023.

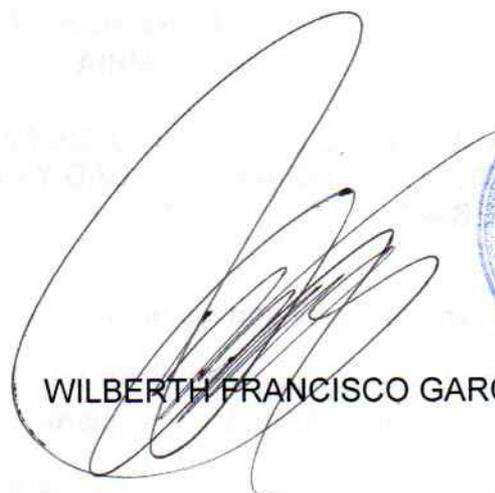
El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el Notario *Primero* del Círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el Notario.

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$16.500, IVA \$3.135 total \$19.635 por declaración. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

NOTA: Conozco que podré informarme sobre el tratamiento que se le da a mi información personal por medio de la política de privacidad publicada en la página web, o solicitándola a través del correo electrónico primeraflores@supernotariado.gov.co. Declaro que la solicitud efectuada no tiene referencia con datos sensibles o con datos de menores de edad, pero en caso de incluirlos, faculto a la Notaría para realizar su tratamiento para las finalidades autorizadas.

El Declarante:

Luz Dary Garzón
LUZ DARY GARZÓN MUÑOZ


WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ





Municipio de Florencia

Secretaría de Hacienda- Oficina de Tributos

ACUERDO DE PAGO No. 149

(26/09/2013)

PROPIETARIO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO-- FERNANDO RAMIREZ -010306360008000--C.C. o NIT. 40.776.021 DIRECCION: 0 - TELEFONO:0 -
SOLICITANTE	DORALITH GAITAN ROJAS--C.C. o NIT 40776021 -CLL 12BIS 2A 52 EL EDEN -3203354743-

A solicitud de parte, ante La Oficina de Cobro Coactivo, acudió el (la) ciudadano (a) DORALITH GAITAN ROJAS con C.C. 40.776.021 de Nacionalidad Colombiana, en calidad de propietario y/o solicitante del bien con F.C.010306360008000, Tel.0 0, con el fin de realizar el presente ACUERDO DE PAGO y ponerse al día con el Impuesto IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, para efectos presentó la siguiente propuesta la cual fue aceptada por la administración.

PRIMERO: FICHA CATASTRAL o matricula de industria y comercio No. 010306360008000, SALDO INSOLUTO POR VALOR DE (\$2.391.000). Vigencias Fiscales (2004-2013), menos el 50% de los interés causados por las vigencias fiscales 2004-2010 por la suma de \$604.000 (Acuerdo 15 Ley 1607 de 2012), para un neto a pagar de (\$1.787.000), para lo cual abonó la suma de (\$536.000) el día 26/09/2013, y el excedente adeudado de (\$1.251.000) lo pagará en (9) cuotas, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN A LAS FECHAS AQUÍ ESTIPULADAS, de la siguiente manera:

VALOR ADEUDADO	2.391.000
(-)DESCUENTO 50% INTERESES O SANCION	604.000
(=)SUBTOTAL A PAGAR	1.787.000
(-) ABONO CUOTA INICIAL	536.000
(=)SALDO A DIFERIR	1.251.000
CANTIDAD DE CUOTAS PACTADAS	9

CUOTA	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA
CUOTA 1	30 de octubre de 2013	139.000
CUOTA 2	30 de noviembre de 2013	139.000
CUOTA 3	31 de diciembre de 2013	139.000
CUOTA 4	31 de enero de 2014	139.000
CUOTA 5	28 de febrero de 2014	139.000
CUOTA 6	31 de marzo de 2014	139.000
CUOTA 7	30 de abril de 2014	139.000
CUOTA 8	31 de mayo de 2014	139.000
CUOTA 9	30 de junio de 2014	139.000

PARÁGRAFO. Las cuotas son de obligatorio cumplimiento; quedan sujetas a más los intereses moratorios que se generen a las fechas de pago aquí estipuladas, conforme a lo regulado en el (art. 814-3 E.T.N.) Adicionado. Ley 6º de 1992, art. 94. Si se incumpliere en el pago, se dictará resolución que dejará sin efecto la facilidad de pago, dejando sin vigencia el plazo concedido y Artículo 634. Inc. 1º. Modificado. Ley 788 de 2002, art. 3º. Inc 2º. Modificado.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento que el pago es de obligatorio cumplimiento, que su incumplimiento dará lugar a la iniciación de Proceso de Cobro Coactivo, y consecuentemente, a la práctica de medidas cautelares de embargo, secuestro y posterior remate del bien, conforme la estipulado en el artículo 814-3 del E.T. y el acuerdo 022/2004.

TERCERO: El presente acuerdo interrumpe la prescripción de que trata el artículo 818 del E.T., y se dará cumplimiento al artículo 841 en lo que fuere pertinente.

CUARTO: Notifíquese la presente facilidad de pago de acuerdo al artículo 565 inciso 1 del E.T, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2007.

QUINTO: Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

JOHANA DUSSLE
Profesional Universitario

DORALITH GAITAN ROJAS
CC. 40.776.021



ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT 800.095.728-2
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LIQUIDACIÓN POR ABONOS

Referencia Pago
 140010979716



FECHA EMISIÓN	CÓDIGO INTERNO	No. FORMULARIO
31/10/2013	79716	63312
ÚLTIMO PAGO		
VIGENCIA	FECHA (DD/MM/AAAA)	VALOR
2006	26/09/2013	\$ 296,672
FECHA (DD/MM/AAAA)	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
12/11/2013	0%	\$ 0
ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS		
BANCO DAVIVIENDA	496000052928	
BANCO BBVA	200056907	
BANCO DE BOGOTÁ	312-13004-0	
BANCO DE BOGOTÁ	201-007085	
ULTRAHUILCA	11-01-00006292	
BANCO CAJA SOCIAL	210-00503397	
BANCOLOMBIA	466-246689-98	
BANCO DE OCCIDENTE	500-00850-3	
BANCO POPULAR	620-06047-5	
BANCO AV VILLAS	610-06597-1	

DATOS CONTRIBUYENTE						DATOS DEL PREDIO					
FERNANDO RAMIREZ * C.C. 17/01515						C 12A 2G 82 BARRIO SIN DEFINIR					
URBANO / RURAL	SECTOR	MANZANA	PREDIO	MEJORA	DESTINO ECONÓMICO	ÁREA TER. (m²)	ÁREA CON. (m²)	ESTRATO			
01	03	0636	0008	000	A	160	150	1			
VIGENCIA	2007										
AVALÚO	\$21,020,000										
TARIFA	5*1000										
IMPUESTO PREDIAL	\$50,364										
IMPUESTO CAR	\$8,911										
INTERES PREDIAL	\$134,483										
INTERES CAR	\$24,969										
INCENTIVO FORESTAL	\$0										
ANTICIPOS IPU	\$0										
ESTÍMULO TRIBUTARIO	-\$67,242										
ESTÍMULO TRIBUTARIO CAR	-\$12,485										
COMPENSACIONES IPU	\$0										
TOTAL ABONO	\$139,000										
						BCO.OCC * 29137	1937	16:01:04	2013/10/31		
						TESORERÍA MUNICIPAL-FONDO	87631261	* ****8503	****8503	NC	
						500	139,000.00	D			
							139,000.00	EF			

TOTAL A PAGAR
\$ 139,000
 Hasta Noviembre 12

PUEDES SER UN
CONTRIBUYENTE ESTRELLA
¡PAGA TU MORA!

"COPIA" Normal



ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT 800.095.728-2
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LIQUIDACIÓN POR ABONOS

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 26-09-2013 17:00

Conv: 1947 -

Ciudad: 466 - FLORENCIA

Valor Tot: \$ 536,000.00

Forma de Pago Efe: \$ 536,000.00

Referencia Pago
180010976546



FECHA EMISIÓN			CÓDIGO INTERNO	No. FORMULARIO	DATOS CONTRIBUYENTE					Ref: - DATOS DEL PREDIO			
26/09/2013			76546	60232	FERNANDO RAMIREZ *					C 12A 2G 82			
					C.C. 17701515					BARRIO SIN DEFINIR			
ÚLTIMO PAGO					URBANO / RURAL	SECTOR	MANZANA	PREDIO	MEJORA	DESTINO ECONÓMICO	ÁREA TER. (m²)	ÁREA CON. (m²)	ESTRATO
VIGENCIA	FECHA (DD/MM/AAAA)	VALOR			01	03	0636	0008	000	A	160	150	1
FECHA (DD/MM/AAAA)	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR			VIGENCIA	2006	2005	2004					TOTAL
04/10/2013	0%	\$ 0	\$ 536,000		AVALÚO	\$20,212,000	\$19,342,000	\$3,352,000					N/A
ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS					TARIFA	5*1000	5*1000	5*1000					N/A
BANCO DAVIVIENDA 496000052928					IMPUESTO PREDIAL	\$49,701	\$25,400	\$14,200					\$ 92,301
BANCO BBVA 200056907					IMPUESTO CAR	\$8,750	\$5,000	\$2,500					\$ 16,250
BANCO DE BOGOTÁ 312-13004-0					INTERES PREDIAL	\$181,432	\$118,324	\$61,661					\$ 361,617
BANCO DE BOGOTÁ 201-007085					INTERES CAR	\$33,119	\$21,476	\$11,237					\$ 65,832
ULTAHUILCA 11-01-00006292					INCENTIVO FORESTAL	\$0	\$0	\$0					\$ 0
BANCO CAJA SOCIAL 210-00503397					ANTICIPOS IPU	\$0	\$0	\$0					\$ 0
BANCOLOMBIA 466-246689-98					ESTÍMULO TRIBUTARIO	\$0	\$0	\$0					\$ 0
BANCO DE OCCIDENTE 500-00850-3					ESTÍMULO TRIBUTARIO CAR	\$0	\$0	\$0					\$ 0
BANCO POPULAR 620-06047-5					COMPENSACIONES IPU	\$0	\$0	\$0					\$ 0
BANCO AV VILLAS 610-06597-1													\$ 0
					TOTAL ABONO	\$273,002	\$173,200	\$53,792					\$ 500,000

TOTAL A PAGAR
\$ 536,000
Hasta Octubre 04

PUEDES SER UN
CONTRIBUYENTE ESTRELLA
¡PAGA TU MORA!

BANCOLOMBIA
FLORENCIA - FLORENCIA
2013 SET. 26
RECIBIDO N° 015



ALCALDÍA DE FLORENCIA
NIT 800.095.728-2
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
LIQUIDACIÓN POR ABONOS

Referencia Pago
180010989695



FECHA EMISIÓN	CÓDIGO INTERNO	No. FORMULARIO	DATOS CONTRIBUYENTE					DATOS DEL PREDIO			
17/02/2014	89695	73090	FERNANDO RAMIREZ *					C 12A 2G 82			
ÚLTIMO PAGO			C.C. 17701515					BARRIO SIN DEFINIR			
VIGENCIA	FECHA (DD/MM/AAAA)	VALOR	URBANO / RURAL	SECTOR	MANZANA	PREDIO	MEJORA	DESTINO ECONÓMICO	ÁREA TER. (m²)	ÁREA CON. (m²)	ESTRATO
2008	13/01/2014	\$ 209,893	01	03	0636	0008	000	A	160	150	1
FECHA (DD/MM/AAAA)	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR									
25/02/2014	0%	\$ 140,000									
ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS											
BANCO DAVIVIENDA	496000052928										
BANCO BBVA	200056907										
BANCO DE BOGOTÁ	312-13004-0										
BANCO DE BOGOTÁ	201-007085										
ULTRAHUILCA	11-01-00006292										
BANCO CAJA SOCIAL	210-00503397										
BANCOLOMBIA	466-246689-98										
BANCO POPULAR	620-06047-5										
BANCO AV VILLAS	610-06597-1										
BANCO DE OCCIDENTE	500-86562-1										
VIGENCIA	2009										TOTAL
AVALÚO	\$22,954,000										N/A
TARIFA	5*1000										N/A
IMPUESTO PREDIAL	\$73,075										\$ 73,075
IMPUESTO CAR	\$12,878										\$ 12,878
INTERES PREDIAL	\$90,287										\$ 90,287
INTERES CAR	\$17,668										\$ 17,668
INCENTIVO FORESTAL	\$0										\$ 0
ANTICIPOS IPU	\$0										\$ 0
ESTÍMULO TRIBUTARIO	-\$45,073										\$ 45,073
ESTÍMULO TRIBUTARIO CAR	-\$8,835										\$ 8,835
COMPENSACIONES IPU	\$0										\$ 0
											\$ 0
TOTAL ABONO	\$140,000										\$ 140,000

TOTAL A PAGAR
\$ 140,000
Hasta Febrero 25

PUEDES SER UN
CONTRIBUYENTE ESTRELLA
¡PAGA TU MORA!

Handwritten signature

Cod de la Nota: 8
 Vr Efect: \$140,000.00
 Vr ChqPop: \$0.00
 Vr ChqJde: \$0.00
 Vr Total: \$140,000.00
 Cant Chqs: 0
 17/02/14 15:46:05
 89695 206



ALCALDÍA DE FLORENCIA
 NIT 800.095.728-2
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 LIQUIDACIÓN POR ABONOS

Referencia Pago
 1800109104319



FECHA EMISIÓN			CÓDIGO INTERNO			No. FORMULARIO			DATOS CONTRIBUYENTE					DATOS DEL PREDIO				
25/03/2014			104319			86008			FERNANDO RAMIREZ * C.C. 17701515					C 12A 2G 82 BARRIO SIN DEFINIR				
ÚLTIMO PAGO								URBANO / RURAL	SECTOR	MANZANA	PREDIO	MEJORA	DESTINO ECONÓMICO	ÁREA TER. (m²)	ÁREA CON. (m²)	ESTRATO		
VIGENCIA		FECHA (DD/MM/AAAA)		VALOR				01	03	0636	0008	000	A	160	150	1		
2008		13/01/2014		\$ 209,893														
FECHA (DD/MM/AAAA)	DESCUENTO	TOTAL A PAGAR																
02/04/2014	0%	\$ 0		\$ 139,000														
ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS																		
BANCO DE OCCIDENTE		500-00850-3													TOTAL		N/A	
BANCO DAVIVIENDA		498000052928													TOTAL		N/A	
BANCO BBVA		200056907													TOTAL		\$ 81,820	
BANCO DE BOGOTÁ		312-13004-0													TOTAL		\$ 14,427	
BANCO DE BOGOTÁ		201-007085													TOTAL		\$ 71,008	
ULTRAHUILCA		11-01-00006292													TOTAL		\$ 14,495	
BANCO CAJA SOCIAL		210-00503397													TOTAL		\$ 0	
BANCOLOMBIA		466-246689-98													TOTAL		\$ 0	
BANCO POPULAR		620-06047-5													TOTAL		\$ 0	
BANCO AV VILLAS		610-06597-1													TOTAL		\$ 0	
TOTAL A PAGAR		\$ 139,000													TOTAL		\$ 139,000	
		Hasta Abril 02													TOTAL		\$ 0	
<p>ESTIMULO TRIBUTARIO - \$34,355 / - \$1,147</p> <p>ESTIMULO TRIBUTARIO CAR - \$7,023 / - \$225</p> <p>COMPENSACIONES IPU - \$0 / \$0</p> <p>TOTAL ABONO - \$135,438 / \$3,562</p>																		

TOTAL A PAGAR
\$ 139,000
 Hasta Abril 02

PUEDES SER UN CONTRIBUYENTE ESTRELLA ¡PAGA TU MORAL!

03/14 09:58:29
 104319 151
 \$139,000.00
 \$139,000.00
 \$0.00
 \$0.00
 \$0.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA
 800.095.728-2
 Dirección: Carrera 12 Calle 15
 Teléfono (8) 4358100
 Código Postal null
 sechacienda@florencia-caqueta.gov.co
 http://www.florencia-caqueta.gov.co/
 Florencia biodiversidad para todos

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 REFERENCIA DE PAGO: 202119131
 Fecha emisión: 22/12/2020

Código Catastral Nuevo 18001010300006360008000000000
 Código Catastral 01-03-0636-0008-000
 Dirección C 12A 2G 82
 Nit. / C.C. 17.701.515
 Propietario FERNANDO RAMIREZ
 Años a pagar 2020 a 2020
 Matricula Inmobiliaria
 Estrato Socioeconómico 3 - Medio - Bajo
 Barrio EL EDEN

REFERENCIA	010306360008000202119131	
Recibo Anterior	Años a pagar	Fecha Limite Pago
202105520		31/12/2020 00:00:00
Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0		150
Debe desde	Fecha Último Pago	Valor Pagado
2020	14/10/2020 00:00:00	\$ 1,776,986

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP. PREDIAL	INTERES PREDIAL	IMPUESTO CAR	INTERES	DESCUENT	DECRETO 229/2020	Referencial Referencia2 "COPIA"
2020	0.007	61,506,000	430,542	0	0	0	0	0	430,542
TOTALS			430,542	0	0	0	0	0	430,542

CONTRIBUYENTE

* Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería; el no recibirla no lo exime del pago. * El no pago oportuno de sus impuestos, Genera intereses a la Tasa Máxima Legal. * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago. ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO, EL NO PAGO DARÁ AL INICIO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO.

BANCO DE OCCIDENTE 74999
 RECALDO CODIGO BARRAS XXXXXXXX1
 Normal 500 D
 430,542.00 EF
 630,000.00
 770998243842
 77403396



ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA
 Nit: 800.095.728-2
 Dirección Carrera 12 Calle 15 Esquina - Edificio Alcaldía
 Teléfono +57 (8) 4358100
 Código Postal 180001
 email: sechacienda@florencia-caqueta.gov.co
 Pagina Web: http://www.florencia-caqueta.gov.co/
 Florencia biodiversidad para todos

BancoPopular 06/12/22 10:54:58
 620 26575964 Li NSp 1039
 FACTURA IMPUESTO PREDIAL 246
 Cod CompuCADO 383
 Codigo IAC 7709998243842
 Nro Facturas: 5
 REFERENCIA DE PAGO: 202447959
 Vr Efect: \$358,888.00
 Fecha emisión: 2022-12-06 \$.00
 VrChqCje: \$.00
 Vr Total: \$358,888.00
 Nro Cheques: 0

Ficha Catastral	0103000006360008000000000	Zona	Urbana -- Estrato 1Bajo -Bajo
Dirección	C 12A 2G 82	Area Terreno	160.00 Metros
Nit/CC	17701515	Area Construida	150.00 Metros
Propietario	FERNANDO RAMIREZ	Liquidación	2022 a 2022
		Destinación Economica	A
Ultimo Pago	2021-12-28 - Factura 202283664 - Valor \$316,755	Ultimo Avalúo	\$65,252,000

Detalle del Impuesto						
AÑO	AVALUO	TARIFA	VALOR IMPUESTO PREDIAL	VALOR INTERESES PREDIAL	DCTO INT 0 % Acuerdo 2022004 de 2022	TOTAL
2022	65,252,000	0.0055	358,888	0	-0	358,888
Total Predial			358,888	0	-0	358,888
Descuentos:						
FECHA LIMITE DE PAGO: 2022-12-30				TOTAL A PAGAR: \$358,888		

PUNTOS DE PAGO: BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA
 CONTRIBUYENTE Si no recibe la factura, solicítela en oficina de tributos municipal; el no recibirla no lo exime del pago. * El no pago oportuno de sus impuestos, Genera intereses a la Tasa Máxima Legal. * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago. ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO, EL NO PAGO DARÁ AL INICIO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO. (ART 422 C-G-P; ARTÍCULO 354 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y 825 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL)

Liquidado Por: ELEAZAR MARTINEZ CUELLAR
 Impreso por Venus Ingenieria de Software Nit 810,003,157-1 Tel. 8877165 Cra 29 69-57 Manizales - Caldas www.venusingenieria.com

PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE

NUMERO TRANSACCION: 186805536
FECHA: 30/03/2023 HORA: 13:32:12
VENDEDOR: LUZ NIDIA VALENCIA GONZALEZ
REB MULTISERVICIOS DE COLOMBIA
NIT: 800252518-6

CODIGO SEGURIDAD
7363783836#8

MUNICIPIO FLORENCIA PREDIAL
NURA: 00005756
REFERENCIA: 106000202620117
VALOR PAGO: \$299,482
FECHA PAGO: 30/03/2023 HORA: 13:32:11

NRO AUTORIZACION: 133208
PUNTO DE RECAUDO: 46713362

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION.
VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCION 3

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIA CAQUETA
Nit: 800.095.728-2
Carrera 12 Calle 15 Esquina - Edificio Alcaldía
Teléfono +57 (8) 4358100
Código Postal 180001
sechacienda@florencia-caqueta.gov.co
Web: http://www.florencia-caqueta.gov.co/
Florencia biodiversidad para todos

FACTURA IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO

REFERENCIA DE PAGO: 202620117

Fecha emisión: 2023-03-30

000000000
0000 Zona Urbana
Area Terreno 160 Metros
Area Construida 150 Metros
Liquidación 2023 a 2023
Destinación Economica A
47959 - Valor \$358,888 Ultimo Avalúo \$68,064,000

Detalle del Impuesto

VALOR IMPUESTO PREDIAL	VALOR INTERESES PREDIAL	DESCUENTO INTERESES PREDIAL 100.00 % ACUERDO MUNICIPAL No. 2023-001	TOTAL
374,352	0	-0	374,352
374,352	0	-0	374,352

-74,870

023-03-31

TOTAL A PAGAR: \$299,482

OMBIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA

tributos municipal; el no recibirla no lo exime del pago. * El no pago oportuno de sus impuestos, Genera intereses a la tasa
ajustada no podrá efectuarse el pago. ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO, EL NO PAGO DARÁ AL INICIO DE
LITIGIO. (ART 422 C-G-P; ARTICULO 354 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y 825 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL)

Liquidado Por: DOLFARY CALDERON
Nit 810.003.157-1 Tel. 8877165 Cra 29 69-57 Manizales - Caldas www.venusingenieria.com

**PAGO DE FACTURAS
BANCO DE OCCIDENTE**

NUMERO TRANSACCION: 186805536
 FECHA: 30/03/2023 HORA: 13:32:12
 VENDEDOR: LUZ NIDIA VALENCIA GONZALEZ
 REB MULTISERVICIOS DE COLOMBIA
 NIT: 800252518-6

**CODIGO SEGURIDAD
7363783836#8**

MUNICIPIO FLORENCIA PREDIAL
 NURA: 00005756
 REFERENCIA: 106000202620117
 VALOR PAGO: \$299,482
 FECHA PAGO: 30/03/2023 HORA: 13:32:11

NRO AUTORIZACION: 133208
 PUNTO DE RECAUDO: 46713362

**CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO
DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE
TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION.
VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.
REQUERIMIENTOS 018000 512825 OPCION 3**

MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA
 Nit: 800.095.728-2
 Carrera 12 Calle 15 Esquina - Edificio Alcaldía
 Teléfono +57 (8) 4358100
 Código Postal 180001
 sechacienda@florencia-caqueta.gov.co
 Web: http://www.florencia-caqueta.gov.co/
 Florencia biodiversidad para todos

**FACTURA IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**
 REFERENCIA DE PAGO: 202620117
 Fecha emisión: 2023-03-30

000000000
 000
 Zona Urbana
 Area Terreno 160 Metros
 Area Construida 150 Metros
 Liquidación 2023 a 2023
 Destinación Economica A
 Ultimo Avalúo \$68,064,000
 7959 - Valor \$358,888

Detalle del Impuesto

VALOR IMPUESTO PREDIAL	VALOR INTERESES PREDIAL	DESCUENTO INTERESES PREDIAL 100.00 % ACUERDO MUNICIPAL No. 2023-001	TOTAL
374,352	0	-0	374,352
374,352	0	-0	374,352
			-74,870
23-03-31	TOTAL A PAGAR: \$299,482		

MBIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA
 putos municipal; el no recibirla no lo exime del pago. * El no pago oportuno de sus impuestos, Genera intereses a la Tasa
 ted no podrá efectuar el pago. ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO, EL NO PAGO DARÁ AL INICIO DE
 O. (ART 422 C-G-P; ARTÍCULO 354 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y 825 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL.)

Liquidado Por: DALFARY CALDERON
 Nit 810.003.157-1 Tel. 8877165 Cra 29 69-57 Manizales - Caldas www.venusingenieria.com



ALCALDIA DE FLORENCIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETA
 Nit: 800.095.728-2
 Dirección Carrera 12 Calle 15 Esquina - Edificio Alcaldía
 Teléfono +57 (8) 4358100
 Código Postal 180001
 email: sechacienda@florencia-caqueta.gov.co
 Pagina Web: http://www.florencia-caqueta.gov.co/
 Florencia biodiversidad para todos

Banco Popular 06/12/22 10:54:58
 620 26575964 Li Nsp 1039
 FACTURA IMPUESTO PREDIAL 246
 Cod CUNIFICADO 383
 Codigo IAC 7709998243842
 Nro Documentos: 202447959
 REFERENCIA DE PAGO: 202447959
 Vr Efect: \$358,888.00
 Fecha Emisión: 2022-12-06 \$0.00
 Vr Chq Cje: \$0.00
 Vr Total: \$358,888.00
 Nro Cheques: 0

Ficha Catastral 0103000006360008000000000
 Dirección C 12A 2G 82
 Nit/CC 17701515
 Propietario FERNANDO RAMIREZ

Zona Urbana - Estrato 1Bajo -Bajo
 Area Terreno 160.00 Metros
 Area Construida 150.00 Metros
 Liquidación 2022 a 2022
 Destinación Economica A
 Ultimo Avalúo \$65,252,000

Ultimo Pago 2021-12-28 - Factura 202283664 - Valor \$316,755

Detalle del Impuesto						
AÑO	AVALUO	TARIFA	VALOR IMPUESTO PREDIAL	VALOR INTERESES PREDIAL	DCTO INT 0 % Acuerdo 2022004 de 2022	TOTAL
2022	65,252,000	0.0055	358,888	0	-0	358,888
Total Predial			358,888	0	-0	358,888
Descuentos						
FECHA LIMITE DE PAGO: 2022-12-30				TOTAL A PAGAR: \$358,888		

PUNTOS DE PAGO: BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA

CONTRIBUYENTE Si no recibe la factura, solicítela en oficina de tributos municipal; el no recibirla no lo exime del pago. * El no pago oportuno de sus impuestos, Genera intereses a la Tasa Máxima Legal. * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago. ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO, EL NO PAGO DARÁ AL INICIO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO. (ART 422 C-G-P; ARTÍCULO 354 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y 825 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL)

Liquidado Por: ELEAZAR MARTINEZ CUELLAR
 Impreso por Venus Ingenieria de Software Nit 810.003.157-1 Tel. 8877165 Cra 29 69-57 Manizales - Caldas www.venusingenieria.com



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA
 800.095.728-2
 Dirección: Carrera 12 Calle 15
 Teléfono (8) 4358100
 Código Postal null
 sechacienda@florencia-caqueta.gov.co
 http://www.florencia-caqueta.gov.co/
 Florencia biodiversidad para todos

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
 REFERENCIA DE PAGO: 202119131

Fecha emisión: 22/12/2020

Código Catastral Nuevo 180010103000006360008000000000
 Código Catastral 01-03-0636-0008-000
 Dirección C 12A 2G 82
 Nit. / C.C. 17.701.515
 Propietario FERNANDO RAMIREZ
 Años a pagar 2020 a 2020
 Matrícula Inmobiliaria
 Estrato Socioeconómico 3 - Medio - Bajo
 Barrio EL EDEN

REFERENCIA	010306360008000202119131	
Recibo Anterior	Años a pagar	Fecha Límite Pago
202105520		31/12/2020 00:00:00
Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0		150
Debe desde	Fecha Último Pago	Valor Pagado
2020	14/10/2020 00:00:00	\$ 1,776,986

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP. PREDIAL	INTERES PREDIAL	IMPUESTO CAR	INTERES	DESCUENT	DECRETO 229/2020	Referencial COPIAL
2020	0.007	61,506,000	430,542	0	0	0	0	0	430,542
TOTALES			430,542	0	0	0	0	0	430,542

CONTRIBUYENTE

* Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería; el no recibirla no lo exime del pago. * El no pago oportuno de sus impuestos, Genera intereses a la Tasa Máxima Legal. * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago. ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO, EL NO PAGO DARÁ AL INICIO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO.

BANCO DE OCCIDENTE 74999
 RECARGO CODIGO BARRAS XXXXXXXX
 09:52:32 2020 02/28
 7707998243842
 77482396
 500 D EF
 430,542.00
 430,542.00

GC-130.17-PQR

Florencia, 06 de diciembre de 2023

EL COORDINADOR DE PQR DE LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ
S.A. ESP.

CERTIFICA

Que una vez revisada nuestra base de datos Siec, se evidencia que la señora GAITAN ROJAS DORALITH, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.776.021, es la propietaria de la conexión No. 219264902-187354 ubicada en la Calle 12 Bis No. 2ª-52 del barrio El Edén del municipio de Florencia, desde julio de 2010 hasta la fecha.

Se expide por solicitud de la señora GAITAN ROJAS DORALITH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.776.021 de Florencia.

Cordialmente,

MARÍO ANCIZAR SALAZAR PEÑA
Coordinador de Peticiones, Quejas y Recursos

Copia: HV 219264902-187354
Proyectó y Elaboró: Mariluz Obando (E) 06-12-2023



Vigilado
Superservicios

SC-7246-1

Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - AA. 404 - Florencia Caquetá
PBX: (098) 4366400 – FAX: 436 6414 Reporte de fallas 436 6413 – 115
Reclamos 4344440 – 3502118707 Reconexiones WhatsApp 3174474437
www.electrocaqueta.com.co



SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
DE FLORENCIA - CAQUETÁ

4100-06-097-413--- CERTIFICADO DE RESIDENCIA

EL suscrito secretario de gobierno municipal certifica que **DORALITH GAITAN ROJAS** identificada con Cedula de ciudadanía N°40.776.021 expedida en Florencia Caquetá que habita hace cincuenta dos (52) años en Florencia Caquetá, y lleva diez nueve (19) años de residir en la dirección ubicada en la Calle 12 Bis N°2A-52 Barrio el Edén – Comuna Oriental -jurisdicción del municipio de Florencia Caquetá. Según declaración extra proceso rendida por medio de acta N°4444 del 06 de diciembre del 2023 Notaria segunda del circulo de Florencia Caquetá.

Se hace necesario mencionar que el municipio de Florencia hace parte de los municipios priorizados por el post-conflicto, históricamente afectado por el conflicto interno.

Dada en la ciudad de Florencia departamento del Caquetá, el día 6 de Diciembre del 2023.

CARLOS HERNANDO POLANIA ALAMARIO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Participación Comunitario (E)
Según Resolución N°001310 del 30 Noviembre de 2023

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE FLORENCIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 420-48673

Impreso el 14 de Agosto de 2014 a las 11:50:17 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 420 FLORENCIA DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: FLORENCIA VEREDA: FLORENCIA
FECHA APERTURA: 29/3/1993 RADICACIÓN: 8677 CON: ESCRITURA DE 21/12/1992

COD CATASTRAL: 18001010306360008000

COD CATASTRAL ANT: 01-03-636-0008

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 1627 DEL 15-12-92 NOTARIA 2. DE FLORENCIA.-DECRETO 1711/84 EXTENSION
APROXIMADA: 160 METROS CUADRADOS

COMPLEMENTACIÓN:

01.- REGISTRO DEL 12-08-91 ESCRITURA 1744 DE 02-08-91 NOTARIA 1. FLORENCIA VENTA DE: INVERSIONES MEJASI E
INVERSIONES LA RUEDA LTDA. A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA EL EDEN 02.- REGISTRO DEL 25-03-81 ESCRITURA 9797
DE 31-12-80 NOTARIA 4. BOGOTA VENTA 50% EN COMUN Y PROINDIVISO DE: INVERSIONES LA RUEDA LTDA. A: INVERSIONES
MEJASI LTDA. 03.- REGISTRO DEL 09-06-75 ESCRITURA 11150 DE 31-12-74 NOTARIA 4. BOGOTA LIQUIDACION PARCIAL EN
MENOR EXTENSION DE: COMPAÑIA DEL SUR LTDA. A: INVERSIONES LA RUEDA LTDA. 04.- REGISTRO DEL 01-12-62 ESCRITURA
3489 DE 24-08-62 NOTARIA 7. BOGOTA VENTA DE: LARA E HIJOS LEONIDAS A: COMPAÑIA DEL SUR LTDA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) LOTE #7 MANZ. F URBAN. EL EDEN
- 2) CALLE 12 BIS #2A-52

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

420-44094

SUPERINTENDENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/12/1992 Radicación 8677

DOC: ESCRITURA 1627 DEL 15/12/1992 NOTARIA 2. DE FLORENCIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO 999 CONSTITUCION DE LA URBANIZACION EL EDEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA EL EDEN X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 21/12/1992 Radicación 8677

DOC: ESCRITURA 1627 DEL 15/12/1992 NOTARIA 2. DE FLORENCIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 106 VERIFICACION DEL LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA EL EDEN X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/4/1997 Radicación 1997-2340

DOC: RESOLUCION 047 DEL 9/4/1997 SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE CAQUETA. DE FLORENCIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO 915 OTROS - PERMISO PARA EFECTUAR ESCRITURACION Y ENAJENACION DE INMUEBLES A LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA EL EDEN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA EL EDEN X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 15/7/1997 Radicación 1997-4610

DOC: ESCRITURA 1173 DEL 11/6/1997 NOTARIA 2. DE CAQUETA. DE FLORENCIA VALOR ACTO: \$ 3.590.983